

## CONVOCATORIA DOCENTE 2020 - II ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES

Teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el procedimiento 3FA-PR-0007 "Selección Y Desarrollo Profesorado" y una vez identificadas las necesidades académicas, la Dirección de la Escuela de Policía considera pertinente y oportuno iniciar la convocatoria pública externa a profesionales que deseen participar en el proceso de selección para conformar el banco de aspirantes elegibles como docentes hora cátedra de la Escuela de Policía Rafael Reyes, en el programa de Técnico Profesional en Servicio de Policía para las siguientes asignaturas:

<b>ASIGNATURAS</b>
Introducción al derecho y derecho constitucional
Derecho de policía I y II
Derecho penal y procedimiento penal
Derechos humanos y D. I. H.
Derecho penal militar y procedimiento penal militar
Derecho disciplinario aplicado
Jurisdicciones especiales
Bilingüismo I y II
Justicia transicional
Tecnologías aplicadas al servicio
Primeros auxilios

Con criterios de excelencia académica, orientados siempre al logro de la misión de la Escuela de Policía Rafael Reyes y regidos por la presente disposición se vinculará a los profesores hora cátedra verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y de manera adicional los siguientes:

- a) Estar incluido en el "Registro de elegibles para la vinculación de docentes hora cátedra de la Escuela de Policía Rafael Reyes", establecida mediante convocatoria docente para la vigencia 2020 – II semestre.
- b) Disponibilidad para desarrollar la programación académica de la Dirección Nacional de Escuelas, para atender las necesidades del proceso de formación del personal en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, tanto en la modalidad virtual (apoyo a la presencialidad) o presencial, según las necesidades de la Escuela.
- c) No presentar antecedentes judiciales, fiscales, de Procuraduría y policiales, ni tener pendientes ante el SIMIT, este aspecto no se evaluará dentro del proceso sin embargo será un factor de exclusión.

En tal virtud se procede a establecer el perfil de los docentes por asignaturas, descrito en el anexo No.3 (fichas perfil docentes) y que hace parte íntegra de esta acta.

En relación con la calidad de los candidatos se prevé:

- Formación profesional (Universitaria en pregrado)
- Perfil docente con componente teórico, práctico y comportamental por competencias.

- Experiencia profesional en la asignatura a la que se postula; docente, investigativa, manejo de las Tics y dominio de segundo idioma.

## ÁREAS Y ASIGNATURAS A CONVOCAR

CAMPOS	ÁREAS	ASIGNATURAS
Formación jurídica	Jurídica Fundamental	Introducción al derecho y derecho constitucional
		Derecho de policía I y II
		Derecho penal y procedimiento penal
		Derechos humanos y D. I. H.
		Derecho penal militar y procedimiento penal militar
	Jurídica Especial	Derecho disciplinario aplicado
		Jurisdicciones especiales
Formación Humanística	Desarrollo Humano	Bilingüismo I y II
Electivo	Complementaria y Flexible	Tecnologías aplicadas al servicio Primeros auxilios Justicia transicional

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### Requisitos de participación en la convocatoria:

- Poseer el Título Profesional de acuerdo a los perfiles de la asignatura a la que se presenta, previstos en el **Anexo 3**. No se tendrán en cuenta carreras y títulos que no se contemplen en dicho anexo.
- Acreditar la experiencia profesional específica en la asignatura a la que se postula, de acuerdo a los perfiles docentes previstos en el **Anexo 3**. No se tendrá en cuenta experiencia que no sea afín o relacionada a la asignatura a la que se postula.
- Tener títulos universitarios de pregrado y posgrados de las carreras establecidas en la convocatoria.
- Tener formación complementaria afín a la asignatura en los últimos **tres (03) años**.
- Tener formación en docencia en los últimos **tres (03) años**, para el caso de diplomados superiores a 80 horas y cursos inferiores a 80 horas. Los pregrados y posgrados son válidos sin tener en cuenta la fecha de realización.
- Tener formación en competencias digitales en los últimos **tres (03) años**.
- Acreditar experiencia en docencia en instituciones de educación superior o en programas de la Policía Nacional.
- Acreditar la vinculación con procesos de investigación (Grupos o semilleros de investigación registrados ante Colciencias).
- Evidenciar la participación en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

**Nota:** La formación en los últimos **tres (3) años** comprende los años de **2017 - II, 2018, 2019 y 2020 - I**. No se tendrán en cuenta estudios anteriores a estas fechas, para lo cual se les solicitará no anexar certificados de estudios anteriores a estos años.

Presentar en el momento de la inscripción, la documentación relacionada a continuación en una **carpeta Celuguía, con rótulo que indique el nombre del postulante, la profesión y asignatura a la que se postula, legajando los soportes en el siguiente orden:**

- Formulario de inscripción (Anexo 01), indicar claramente la asignatura (s) (máximo dos asignaturas), para la cual se está postulando.
- Hoja de vida, según formato adjunto (Anexo 02).
- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (para aquellas Carreras que aplique)
- Títulos profesionales y acta de grado del pregrado y posgrados que ya se encuentren culminados.
- Certificado de formación específica a la asignatura diplomados, cursos, seminarios, entre otros, desarrollados en los últimos **tres (03) años**.
- Certificado de formación en docencia y/o pedagogía en los últimos **tres (03) años**, para el caso de diplomados y cursos superiores a 80 horas; y cursos, seminarios, simposios, conferencias inferiores a 80 horas.
- Los pregrados y posgrados son válidos sin tener en cuenta la fecha.
- Certificado en competencias digitales en los últimos **tres (03) años**
- Certificado del manejo de un segundo idioma, con su correspondiente categoría (Básico, Intermedio, Avanzado) de acuerdo con el nivel del Marco Común Europeo (MCE) para la referencia de las Lenguas, en los últimos **cinco (05) años**. **Nota:** no es requisito para presentarse a la convocatoria, pero si suma puntaje al momento de evaluar la hoja de vida.
- Certificados experiencia laboral específica a la asignatura a la que se postula.
- Certificados experiencia docente específica a la asignatura a la que se postula, en Instituciones de Educación Superior o Policía Nacional.
- Certificados de experiencia o vinculación a grupos (registrados en Colciencias) o semilleros de investigación.
- Certificados de producción intelectual.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente, donde se realizarán la consignación del valor de las horas cátedra.
- Certificado afiliación a fondo de pensiones.
- Certificado afiliación a E.P.S.

**Nota:** La hoja de vida solamente será evaluada de acuerdo a los documentos que el aspirante anexe en la carpeta en el momento de la inscripción.

**PARA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL:** debe allegar

- Certificación de experiencia profesional la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:
  - Nombre o razón social de la entidad, empresa o de la persona natural o jurídica a quien haya prestado sus servicios profesionales.
  - Tiempo de servicio, fechas detalladas de ingreso y de retiro de la entidad.
  - Descripción de los cargos o empleos desempeñados, así como sus funciones.
  - Fecha de expedición de la certificación.
  - Firmada por la persona autorizada, quien expide la certificación.
  - Dirección y teléfonos de la entidad que la expide.

**PARA LA EXPERIENCIA DOCENTE:** debe allegar

- Certificación de experiencia docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:
  - Nombre del establecimiento educativo.
  - Especificando el número de horas/semanas y su equivalencia en tiempo completo, medio tiempo o cátedra.
  - Asignatura dictada.
  - Fecha de ingreso y fecha de terminación.
  - Fecha de expedición de la certificación.
  - Firmada por la persona autorizada, quien expide la certificación.
  - Dirección y teléfonos de la entidad que la expide.

**PARA EVIDENCIA DEL MANEJO DE UN SEGUNDO IDIOMA:**

- Certificado de manejo de segundo idioma con su correspondiente categoría y nivel de acuerdo al Marco Común Europeo (MCE) para la referencia de las Lenguas, así:
  - Básico: A1 o A2
  - Intermedio: B1, B2
  - Avanzado: C1 o C2

**Nota:** este ítem no es requisito para presentarse a la convocatoria, pero si suma puntaje al momento de evaluar la hoja de vida.

**PARA EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN INTELECTUAL:**

- Relacionar la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico y el soporte respectivo.
- Relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica y el soporte respectivo.
- Relacionar ensayos, artículos científicos, ponencias realizadas y el soporte respectivo.

**PARA EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:**

- Certificado de vinculación con procesos de investigación o en grupos registrados ante Colciencias

Los formularios de inscripción (anexo 1), hoja de vida (anexo 2) y los perfiles docentes previstos en el (Anexo 3), serán publicados y podrán ser consultados e impresos desde la página WEB de la Escuela de Policía Rafael Reyes y de la Policía Nacional.

Los aspirantes deben entregar el formulario de inscripción, el formato de hoja de vida debidamente diligenciado en letra legible y los soportes correspondientes en la oficina de Talento Humano, en el orden señalado en el literal 4.1.3.1.1

## FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse en la oficina de Talento Humano de la Escuela de Policía Rafael Reyes, desde el 07 hasta el 21 de septiembre de 2020.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección y desarrollo profesoral para la convocatoria docente vigencia 2020 - II, se ajustará al siguiente cronograma:

	4/09/2020	5/09/2020	7/09/2020	21/09/2020	22/09/2020	23/09/2020	30-09-2020
Diseño de las directrices de selección y elaboración del cronograma de actividades							
Identificación de las necesidades docentes							
Apertura de la convocatoria							
Publicación página web y cartelera de la convocatoria							
Inscripción y recepción de documentos							
Evaluación de hojas de vida							
Citación a entrevistas y prueba de habilidad pedagógica (micro clase) si procede							
Realización de entrevistas y prueba de habilidad pedagógica (micro clase) si procede							
Selección docente en comité académico							
Publicación lista de elegibles							
Notificación docentes seleccionados							
Entrega de documentación							
Inducción y notificación de carga académica							

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria página Web Policía Nacional y Escuela Rafael Reyes y cartelera ESREY.	07 de septiembre 2020
Inicio de inscripción de los aspirantes en la oficina de Talento Humano. Recepción hojas de vida	07 al 21 de septiembre 2020
Cierre de inscripciones.	El 21 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas.
Estudio de Evaluación Hojas de vida y documentación soporte presentada por los candidatos.	Conforme a su recepción del 07 al 21 de septiembre 2020
Citación a entrevista y prueba de habilidad pedagógica a través de la página WEB de la escuela, de la Policía Nacional, cartelera de la Área Académica de la Escuela y	21 y 22 de septiembre 2020.

notificación al correo electrónico del personal que supere puntaje.	
Presentación de entrevistas y prueba de habilidad pedagógica – microclase.	21 y 22 de septiembre 2020.
Elaboración del Acta definitiva de los docentes seleccionados en estricto orden de méritos por parte del Comité Académico	22 de septiembre 2020.
Publicación de resultados en la página Web Policía Nacional y de la Escuela, así como en la cartelera ESREY.	22 de septiembre 2020.
Entrega de documentación a los docentes no seleccionados	23 al 30 de septiembre 2020
Reunión de inducción y notificación de carga académica, y	23 al 30 de septiembre 2020

**NOTA: Las hojas de vida que NO aporten la documentación requerida dentro del término para inscripción, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, serán rechazadas en el proceso de evaluación de hojas de vida y no podrán continuar en la convocatoria y el proceso de selección.**

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará en la cartelera del Área Académica de la ESREY, en la página WEB de la Escuela y página WEB de la Policía Nacional.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS DOCENTES HORA CATEDRÁ.**

Para la conformación de la lista de docentes catedráticos los aspirantes seleccionados deberán obtener un puntaje mínimo de **cincuenta y dos (52)** puntos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntaje:

<b>ASPECTO A MEDIR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Formación académica	20
Conocimientos específicos	8
Formación específica en docencia / pedagogía	20
Formación en manejo de TIC´s	5
Certificación en un segundo idioma	5
Experiencia específica	7
Experiencia docente	15
Experiencia en investigación	5
Producción intelectual	5
Entrevista / evaluación de desempeño	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**HOJA DE VIDA:** Se valora de manera objetiva la formación, trayectoria y productividad intelectual del aspirante. La evaluación de la hoja de vida estará a cargo del jefe de grupo de Talento Humano y el encargado de perfiles de la Escuela, se hará mediante la asignación de puntos para cada uno de los aspectos que más adelante se determinan; en cada aspecto a evaluar se podrá asignar hasta el número de puntos que se especifica en la columna identificada "Puntaje Máximo", sin que el total pueda ser superior al número correspondiente en la fila identificada como, "Puntaje Máximo Total".

## COMPETENCIAS A EVALUAR

### I. FORMACION ACADÉMICA (SABER):

#### a) FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:

El puntaje por títulos y cursos de capacitación se asignará con un puntaje máximo de 20 puntos en la siguiente forma:

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	Puntaje máximo
Doctorado	20
Maestría	18
Especialización	16
Profesional	14
Básica	10

**NOTA:** En puntos asignados, el puntaje no se acumula, solo se coloca el correspondiente a la formación ideal o a la formación básica. Así mismo se aclara que solo serán válidos, los estudios que ya se encuentren culminados y donde se tenga como soporte su correspondiente Título y Acta de grado.

El título de formación en postgrado se tendrá en cuenta cuando el mismo sea específico o relacionado según las asignaturas convocadas y/o en pedagogía para la asignación de puntaje.

#### b) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA.

Únicamente eventos de capacitación y actualización realizados en los últimos **tres (03)** años (**2017 - II, 2018, 2019 y 2020 - I**) en temas afines con la asignatura a la cual se presenta de acuerdo a los perfiles docentes previstos en el **Anexo 3**

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA	Puntaje máximo
Diplomado o Curso: Superior a 80 horas	05
Seminario entre 41 y 79 horas	02
OTROS Acciones de formación, cursos, asistencia a simposios, conferencias, congresos, etc. Menor a 40 horas	01

**NOTA 1:** Los cursos de capacitación deben ser mínimo de 40 horas cada uno, no se aceptarán certificados de menor intensidad, ni son acumulables entre sí.

**NOTA 2:** En los puntos asignados, el puntaje se acumula, si por ejemplo ha realizado uno, dos o más seminarios siempre se asigna la valoración establecida (02 puntos) y así para los otros eventos de capacitación (diplomado, simposios, conferencias, congresos, etc.).

**c) FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN DOCENCIA.**

Eventos de capacitación y actualización realizados en los últimos **tres (03) años (2017 - II, 2018, 2019 y 2020 - I)** para los diplomados, seminarios, cursos u otros. Para los pregrados y posgrados no hay fecha límite.

<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA EN DOCENCIA / PEDAGOGÍA</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Pregrado, Licenciatura, Posgrado	12
Eventos académicos superiores a 80 horas (Diplomados, Cursos)	05
Eventos académicos menores a 80 horas (cursos, simposios, conferencias, congresos, etc.)	03

**NOTA:** En puntos asignados, el puntaje se acumula, si por ejemplo ha realizado uno, dos o más Pregrados, Posgrados, Licenciatura se asigna la valoración establecida (12 puntos), para cursos o diplomados siempre se asigna la valoración establecida (05 puntos) y así para los otros eventos de capacitación: simposios, conferencias, congresos (03 puntos)

**d) FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN MANEJO DE TIC´S.**

Eventos de capacitación y actualización realizados en los últimos **tres (03) años (2017 - II, 2018, 2019 y 2020 - I)**

<b>FORMACIÓN EN MANEJO DE TIC´S</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Ciudadano – Maestro Digital	03
Otro (Indicar las Capacitaciones En Ofimática, Windows, Office, Telemática, Internet, etc.)	02

**NOTA:** En puntos asignados, el puntaje se acumula, si ha realizado uno, dos o más eventos de capacitación, se asigna la valoración establecida.

**e) FORMACIÓN Y/O DOMINIO EN UNA LENGUA FORANEA:**

Certificación de un segundo idioma en los últimos **cinco (05) años, (2016 - II, 2017, 2018, 2019 y 2020 - II)** de acuerdo al Marco Común Europeo (MCE) para la referencia de las Lenguas:

IDIOMA	CATEGORÍA	NIVEL QUE OSTENTA SEGÚN M.C.E	VALORACIÓN
	C1, C2 o Avanzado		05 puntos
	B1, B2 o Intermedio		03 puntos
	A1, A2 o Básico		01 punto

**NOTA:** en puntos asignados, el puntaje no es acumulable. Solo se tendrá en cuenta un idioma y un nivel o categoría.

## II. EXPERIENCIA (SABER HACER):

### a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Experiencia profesional (haber laborado en temas afines o relacionados con la asignatura que se desea impartir, estableciendo tiempo y lugar)

Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	TIEMPO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) ( <b>aplica mayor valoración</b> ).	<b>MENOR A 01 AÑO</b>	1 punto
	<b>ENTRE 1 Y 3 AÑOS</b>	4 puntos
	<b>MÁS DE 3 AÑOS</b>	7 puntos

Quienes hayan ejercido de manera independiente la profesión de abogado, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas. Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe (no serán aceptados citaciones o documentos diferentes a certificación de experiencia).

El ejercicio del litigio se acreditará con certificaciones de los despachos judiciales en las que consten de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de la gestión y el asunto atendido, no se aceptan certificaciones de litigio en causa propia, ni citaciones o documentos diferentes a certificación de experiencia.

Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios profesionales a través de contratos, **deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento del contrato o de ejecución y/o liquidación** (día – mes – año) **de los mismos**, precisando las actividades desarrolladas, No se admiten copias o fotocopias de los contratos.

Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, post firma legible, número de cédula, dirección y teléfono del empleador contratante.

Las certificaciones de experiencia laboral deben allegarse en orden cronológico comenzando desde el primer empleo o cargo a partir de la fecha terminación y aprobación

de todas las materias que conforman el pensum académico, hasta el actual. **No se deben enviar actas de posesión, ni copia de los contratos, ni copia de los procesos como litigantes, ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**

Las Certificación de experiencia profesional deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o de la persona natural o jurídica a quien haya prestado sus servicios.
- Tiempo de servicio, fechas detalladas de ingreso y de retiro de la entidad.
- Descripción de los cargos o empleos desempeñados
- Fecha de expedición,
- Firma autorizada de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfonos de la entidad que la expide.
- Los certificados deben ser expedidos por el jefe de personal, representante legal o quien haga sus veces.

**b) EXPERIENCIA DOCENTE.**

Hace referencia a la experiencia docente, se incluye la vinculación como docente en Instituciones de Educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o afines (aplica mayor valoración).

EXPERIENCIA DOCENTE	TIEMPO	PUNTAJE MAXIMO
Vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración).	Menor a 01 año	5
	Entre 1 y 3 años	10
	Mas 3 años	15

**NOTA:** Las constancias o certificaciones que acrediten experiencia docente deben determinar con claridad la clase de profesor, es decir: hora cátedra, de medio tiempo o tiempo completo; y en el caso de hora cátedra establecer el número de horas por semestre, la asignatura desarrollada. **Las constancias que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidas en cuenta por el Jefe de grupo de talento humano y por el encargado de perfiles, para efectos de asignar puntajes.**

**c) EXPERIENCIA EN INVESTIGACION:**

Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)

EXPERIENCIA EN INVESTIGACION	PUNTAJE MAXIMO
Grupo (solo aplica con registro ante COLCIENCIAS)	4
Semillero	1

**NOTA:** La valoración asignada es igual si pertenece a uno, dos o más grupos registrados ante COLCIENCIAS. La valoración de grupos o semilleros es acumulable.

**d) PRODUCCION INTELECTUAL:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

DESCRIPCION DE TIPO DE PRODUCCION	PUNTAJE MAXIMO
Relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica	2
Relacionar artículos científicos, ponencias realizadas	2
Relacionar ensayos, otros	1

**Nota:** se registra de acuerdo a si tiene una o más producciones intelectuales, es decir, si ha realizado uno, dos o más contenidos programáticos o módulos de asignaturas siempre se asigna la valoración establecida (02 puntos) y así para las otras producciones intelectuales (artículos científicos, otros); en puntos asignados, se coloca el acumulado total obtenido.

### **PUBLICACION DE RESULTADOS EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS (FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA) EN LA HOJA DE VIDA:**

Una vez terminado el proceso de evaluación de las hojas de vida, el Jefe de Grupo de Talento Humano enviara comunicación oficial al Jefe del Área Académica, con la relación de puntajes, fichas de perfil docente diligenciada y la documentación presentada por los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria.

Posteriormente se elaborará por parte del Comité Académico, un acta con destino a la Dirección de la Escuela, consignando en la misma los resultados obtenidos de las evaluaciones de las hojas de vida por cada uno de los participantes, en estricto orden de méritos, con sus respectivos puntajes y las observaciones si fuera el caso.

Los resultados o puntaje obtenido en la evaluación del perfil docente de cada uno de los aspirantes, que se realice a las hojas de vida presentadas dentro de la convocatoria, se dará a conocer a los aspirantes mediante notificación al correo electrónico personal registrado en la hoja de vida, será publicado en la cartelera del área académica, en la página web de la Escuela de Policía Rafael Reyes y de la Policía Nacional.

### **III. HABILIDADES GERENCIALES, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (SER)**

Una vez evaluada la hoja de vida y los soportes de la misma, contenidos en los numerales I y II, continuará en el proceso el aspirante que haya obtenido un **puntaje superior a cuarenta y cuatro (44) puntos**, lo cual se dará a conocer a los aspirantes mediante notificación al correo electrónico personal registrado en la hoja de vida, también se publicara en la cartelera del área académica de la ESREY, en la página web de la Escuela de Policía Rafael Reyes y de la Policía Nacional.

**a) ENTREVISTA:**

Se valora fundamentalmente los aspectos relacionados con **la práctica y aplicación** de los diferentes criterios que conforman las competencias del saber y del hacer del aspirante y que se evaluaron con la hoja de vida de cada uno, los cuales señalan en la siguiente tabla, y tendrá un puntaje máximo total de 10 puntos

**FORMATO ENTREVISTA**

<b>COMPETENCIAS DOCENTES</b>
Liderazgo
Actitud Investigativa
Adaptabilidad
Autorregulación
Relaciones Interpersonales
Habilidad Comunicativa
Trabajo En Equipo
Habilidad Pedagógica
Aprendizaje Continuo
Resolución De Conflictos

**a) HABILIDAD PEDAGÓGICA/ MICROCLASE:**

Dentro de la entrevista el aspirante deberá realizar una exposición o cátedra ante el jurado calificador que es conformado por un grupo interdisciplinario, sobre una temática relacionada con la asignatura a la cual se está postulando que será establecida por el Área Académica y notificada al personal a través del correo electrónico registrado en la hoja de vida y tendrá una duración máxima de 15 minutos.

<b>No.</b>	<b>COMPETENCIA PEDAGÓGICA</b>
1	Organización al presentar ideas
2	Control del tiempo asignado
3	Se expresa con claridad y coherencia
4	Utiliza una estrategia pedagógica adecuada
5	Demuestra seguridad en el manejo del tema
6	Emplea las TIC'S como herramienta didáctica en el aprendizaje y como apoyo a los temas de su asignatura
7	Estrategia de aprendizaje utilizada
8	Conocimiento de la institución policial
9	Concepto de los entrevistadores

**NOTA: Los docentes que NO se presenten en la hora y fecha establecida para la entrevista y la prueba de habilidades pedagógicas, no podrán continuar con el proceso de selección y automáticamente quedaran POR FUERA PUES NO SE REPROGRAMARA**

**b) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** Los docentes antiguos que orientaron asignaturas en la vigencia 2020 - I, **NO** presentaran entrevista ni micro-clase, en su defecto se les asignara el puntaje obtenido en la última evaluación de desempeño docente 2020 - I, evidenciada en el informe emitido por la oficina de evaluación y calidad de la Escuela. La puntuación en dicha evaluación va de 1 a 5 puntos; para ello el resultado obtenido por el docente en dicha evaluación será multiplicado por dos, siendo 10 el puntaje más alto.

**NOTA:** Los docentes que conformaron la lista de elegibles vigencia 2020 - II, pero no tuvieron asignación académica en el año 2020 - I, deberán presentar entrevista y prueba de habilidad pedagógica.

**c) PUBLICACION DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS:**

Una vez terminado el proceso de entrevista, los jurados deben elaborar con destino a la Dirección de la Escuela un acta consignando los resultados obtenidos de la entrevista por cada uno de los participantes, en estricto orden de méritos, con sus respectivos puntajes y las observaciones si fuera el caso, listado que será publicado en la cartelera del área académica, en la página web de la Escuela de Policía Rafael Reyes y de la Policía Nacional, también se notificara a los docentes mediante el correo electrónico personal registrado en la hoja de vida.

**4.2.2 ESTUDIO DE SEGURIDAD:**

Se estudia la confiabilidad para el ingreso a la Institución como docente hora cátedra, factor que no otorga puntaje, pero es condición para la selección y se realizará al personal que superó el puntaje requerido para conformar la lista de elegibles.

La institución realizará la verificación de antecedentes judiciales, ante fiscalía y de Procuraduría; de igual forma, se verificarán pendientes ante el SIMIT, este aspecto no se evaluará dentro del proceso sin embargo será un factor de exclusión.

**5. CONSIDERACIONES ESPECIALES DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**5.1** Las hojas de vida que **NO** aporten la documentación requerida dentro del término para inscripción, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, serán rechazadas en el proceso de evaluación de hojas de vida, y no podrán continuar en la convocatoria y el proceso de selección.

**5.2** La hoja de vida solamente será evaluada con base a los documentos que el aspirante anexe en la carpeta al momento de la inscripción.

**5.3** Ningún aspirante podrá ser citado a entrevista- prueba y prueba de habilidad pedagógica - micro clase con un puntaje total inferior a cuarenta y cuatro (44) puntos.

- 5.4 Ningún aspirante podrá ser vinculado como docente hora cátedra, con un puntaje total inferior a **cincuenta y dos (52) puntos**.
- 5.5 Los docentes preseleccionados que **NO** se presenten en la hora y fecha establecida para la entrevista y la prueba de habilidades pedagógicas, no podrán continuar con el proceso de selección, serán descalificados y **NO SE LES REPROGRAMARA DICHO PROCESO**.
- 5.6 Los docentes antiguos que orientaron asignaturas en el primer corte del año 2020, **NO** presentaran entrevista ni micro clase, en su defecto se les asignara el puntaje obtenido en la última evaluación de desempeño docente 2020 - I, evidenciada en el informe emitido por la oficina de evaluación y calidad de la Escuela. La puntuación en dicha evaluación va de 1 a 5 puntos; para ello el resultado obtenido por el docente en dicha evaluación será multiplicado por dos, siendo 10 el puntaje más alto.
- 5.7 Los docentes que conformaron la lista de elegibles vigencia 2020 - I, pero no tuvieron asignación académica en el año 2020, deberán presentar entrevista y prueba de habilidad pedagógica - micro clase.
- 5.8 La asignación de clase para los docentes hora cátedra, será de acuerdo al orden de la lista de elegibles sin embargo, **primará la disponibilidad de los docentes** para ajustarse a las necesidades de la programación académica dispuesta por la Escuela de Policía Rafael Reyes y estará sujeto al presupuesto asignado por la Dirección General de la Policía Nacional a este Centro de Formación Policial, por tal motivo, la Escuela no se obliga a nombrar la totalidad de los docentes hora cátedra que conformen la lista de elegibles establecida por el comité académico para orientar las asignaturas durante el año 2020 - II.
- 5.9 El Jefe del Área Académica tiene a su cargo la coordinación y la vigilancia del cumplimiento de todos los aspectos relativos a las pruebas.
- 5.10 El Jefe de Grupo de Talento Humano y el encargado de perfiles, verificaran la información allegada por los aspirantes, la cual debe estar debidamente certificada y soportada.
- 5.11 Los jurados encargados de realizar la entrevista a los participantes estarán conformados por un mínimo de tres personas, los cuales podrán ser designados por grupos integrados por el siguiente personal:
- Director de la Escuela.
  - Subdirector de la Escuela
  - Jefe de Grupo de Registro y Control
  - Jefe del Área Académica.
  - Jefe del Grupo de Investigación
  - Responsable desarrollo académico
  - Asesor Pedagógico
  - Asesor Jurídico
  - Un profesor designado de las diferentes áreas de la convocatoria, propuesto por el comité académico.

**5.12** El Grupo Interdisciplinario será responsable de enviar al Director de la Escuela el listado de los aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso, para las respectivas notificaciones.

**5.13** En caso de no existir candidatos inscritos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para cada asignatura o perfil docente, se procederá por parte de la Escuela a invitar a personas o Instituciones de manera específica que se tenga conocimiento y cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el perfil docente de la asignatura correspondiente, y puedan asumir las respectivas cargas académicas, previa verificación de requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**5.14** El Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, encargado de la orden de gastos del presupuesto de la Escuela, procederá a efectuar la vinculación de los docentes hora cátedra en atención a las asignaturas requeridas, de acuerdo a los perfiles y disponibilidad para aceptar carga académica, los cuales deben ser notificados por escrito al correo electrónico registrado de cada profesional seleccionado.

**5.15** Los siguientes documentos serán exigidos al momento de la vinculación de los docentes hora cátedra que resulten seleccionados por el Comité Académico:

- Formato de Hoja de vida única de la función pública, debidamente diligenciado y firmado.
- Formato de bienes y rentas de la función pública, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación de la existencia de cuenta bancaria activa a nombre del titular, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Formato de afiliación o certificado de encontrarse activo a entidad prestadora de salud.
- Certificación de afiliación ó de encontrarse activo a un fondo pensional.
- Formulario diligenciado de afiliación de Riesgos Profesionales, para personal pensionado debe allegar la resolución de reconocimiento de la misma.
- Constancia disciplinaria vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados).
- La entidad consultara los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de cada funcionario.
- El Registro Único Tributario RUT.

**NOTA:**

- Cualquier falsedad en la documentación presentada anulará la inscripción, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.
- La Escuela se reserva el derecho de modificar las fechas del cronograma antes descrito, previo aviso a los aspirantes, de acuerdo a las necesidades académicas, logísticas o administrativas.

Los docentes hora cátedra que cumplan los requisitos, aprueben la evaluación de hoja de vida, la entrevista - prueba de habilidad pedagógica/ micro-clase o puntaje de la última evaluación de desempeño docente y sean seleccionados por el Comité Académico, serán vinculados mediante Resolución por el Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, encargado de la ordenación del gastos del presupuesto de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

**NOTA:** Ninguno de los formatos y anexos que constituyen parte integral de la presente acta podrán ser alterados o modificados por los aspirantes.

**ANEXOS:**

- ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**
- ANEXO 2. FORMATO HOJA DE VIDA PARA DOCENTES**
- ANEXO 3. PERFILES DOCENTES**

Para lo anterior me permito adjuntar un BANNER de la convocatoria 2020 - II



# POLICÍA NACIONAL



## CONVOCATORIA DOCENTE

Escuela de Policía Rafael Reyes

VIGENCIA 2020

### ÁREAS Y ASIGNATURAS CONVOCADAS

CAMPOS	ÁREAS	ASIGNATURAS
Formación Jurídica	Jurídica Fundamental	Introducción al derecho y derecho constitucional
		Derecho de policía I y II
		Derecho penal y procedimiento penal
		Derechos humanos y D. I. H.
	Derecho penal militar y procedimiento penal militar	
	Jurídica Especial	Derecho disciplinario aplicado Jurisdicciones especiales
Formación Humanística	Desarrollo Humano	Bilingüismo I y II
Electivo	Complementaria y Flexible	Tecnologías aplicadas al servicio Primeros auxilios Justicia transicional

### REQUISITOS

- Poseer el Título Profesional de acuerdo a los perfiles de la asignatura a la que se presenta, previstos en el Anexo 3. No se tendrán en cuenta carreras y títulos que no se contemplen en dicho anexo.
- Acreditar la experiencia profesional específica en la asignatura a la que se postula, de acuerdo a los perfiles docentes previstos en el Anexo 3. No se tendrá en cuenta experiencia que no sea a fin o relacionada a la asignatura a la que se postula.
- Tener títulos universitarios de pregrado y posgrados de las carreras establecidas en la convocatoria.
- Tener formación complementaria a fin a la asignatura en los últimos tres (03) años.
- Tener formación en docencia en los últimos tres (03) años, para el caso de diplomados superiores a 80 horas y cursos inferiores a 80 horas. Los pregrados y posgrados son válidos sin tener en cuenta la fecha de realización.
- Tener formación en competencias digitales en los últimos tres (03) años.

**Nota:** La formación en los últimos **tres (3) años** comprende los años de **2017 - II, 2018, 2019 y 2020 - I**. No se tendrán en cuenta estudios anteriores a estas fechas, para lo cual se les solicitará no anexar certificados de estudios anteriores a estos años.

### INFORMACIÓN

La información adicional se puede solicitar a los correos <https://www.policia.gov.co/escuelas/rafael-reyes/biblioteca>

### PLAZOS

**FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**  
Los aspirantes deberán inscribirse en el grupo de Talento Humano de la Escuela de Policía Rafael Reyes, hasta el próximo 21 de septiembre del año 2020

### EVIDENCIA MANEJO SEGUNDO IDIOMA

Este ítem no es requisito para presentarse en la convocatoria pero si suma puntaje al momento de la evaluación de la hoja de vida

### EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Certificado de vinculación con procesos de investigación o en grupos registrados ante Colciencias

### NOTA

**DISPONIBILIDAD LABORAL**  
Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral a partir de la fecha de su notificación.